ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No 20- 610- 2016

ELIZABETH CASTELLAR AVIA, identificada con cédula de ciudadanía número 49.733.951 **DIRECTORA REGIONAL**, nombrada mediante Resolución No. 6239 del 30 de Junio de 2016 y debidamente posesionada mediante Acta No. 000098 de 30 de Junio de 2016, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**, por una parte y **BENEREXA MARQUEZ MALO**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 42.496.642; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y **FABIOLA ARDILA FERNANDEZ, COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL VALLEDUPAR No. 1**, en calidad de **SUPERVISOR** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el CONTRATO **No 20- 610- 2016** en los siguientes términos:

Objeto del Contrato, "Contribuir a la recuperación de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición aguda moderado y aguda severa, a través de la modalidad de centros de recuperación nutricional, con la participación activa de la familia y la comunidad y la articulación del sistema de bienestar familiar con lo establecido con los lineamientos técnicos y manual operativo "

VALOR DEL CONTRATO :

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
$418.035.771	$0	$33.858.939	$384.472.500

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del CONTRATO se desarrolló de la siguiente manera:

1.- De conformidad con lo señalado en la Cláusula SEPTIMA del CONTRATO No 20- 610- 2016 el objeto del mismo se ejecutaría del 30 de Noviembre del 2016 hasta 30 de Noviembre de 2017, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.- Que el día XXXX se celebró la prorroga No. Xxx, dejando el plazo del contrato en XXXXXXXXXX

3.- El día 01 DE DICIEMBRE DE 2016, el ICBF aprobó la garantía única de cumplimiento en las siguientes condiciones:

Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación
SEGUROS EQUIDAD	AA050916		01/12/2016	01/12/2016
ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES		ADICION Y/O PRÓRROGA No. XXX (SI APLICA)		

4.- Que la supervisión la ejerció FABIOLA ARDILA FERNANDEZ. Y para efectos de liquidación la presente acta la suscribirá FABIOLA ARDILA FERNANDEZ en calidad de supervisor

5.- De acuerdo con el Informe final de supervisión con **fecha 5 de Diciembre de 2017** el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato **No 20- 610- 2016**

6.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el día 18-12-2017 el Estado de Cuenta del mencionado CONTRATO, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan 13 pagos por la suma total de **$374.801.289**

7.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8.- Que según señala el informe final, se efectuó la siguiente contratación derivada: XXXXXXXXX.

9.- Que durante la ejecución se impusieron las siguientes sanciones: XXXXXXXXX.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

10.- Verificado el estado financiero del CONTRATO se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial 2016	No. 70016 del 29 de 11 de 2016	$53.775.480oo	Inicial	No.346216 del 29 de 11 de 2016	$53.775.480
Inicial 2017	No. 2417 del 01 de 02 de 2017	$364.260.291	inicial	No. 2417 del 01 de 02 de 2017	$364.260.291
ADICION No. XXX Si aplica					

RESUMEN FINANCIERO:

11.- El resumen financiero del CONTRATO, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General y avalada por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del CONTRATO	$418.035.771
Valor Adiciones	$ 0
Valor Reducciones	$33.858.939
Valor Total del CONTRATO	$384.472.500
Valor Total Ejecutado	$374.801.289
Valor Total Pagado	$374.801.289
Saldo Liberado (Vigencia 2017)	$33.563.271
Saldo Liberado (Vigencia 2016)	$295.668
Saldo Pendiente por Pagar	$ 0
Saldo Pendiente por Liberar	$9.375.543
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$ 0

Por lo anterior, la presente acta se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

A.- Liquidar de común acuerdo el CONTRATO No. 20- 610- 2016, suscrito por **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y WINTUKWA IPSI,** de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

B. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato de suministro, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

C. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del CONTRATO No. **20-610-2016**

OPCIONAL: **D.** Que el ICBF deberá liberar del registro presupuestal **No.2417 del 02 de 01 de 2017, la suma de $9.375.543**

OPCIONAL **E.** Que el ICBF pagara la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXX

F. El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del CONTRATO
G. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Valledupar., a los 27 días de Diciembre de 2017

Por el ICBF

ELIZABETH CASTELLAR AVILA
Directora (E) Regional

La SUPERVISORA,

FABIOLA ARDILA FERNANDEZ

BENEREXA MARQUEZ MALO
Representante Legal

Aprobó: Elizabeth Castellar Avila, Directora Regional
Revisó: Katia Mier Chagin – Profesional Grupo Jurídico
Proyectó: SOFIA MARIA TERAN M Supervisora de contrato
Control de legalidad: Jorge Luis Castañeda Daza Coordinador Grupo Jurídico